

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

LISTA UNICO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA COORDINADO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
30870118

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ☐ ZONA HOMOGENEO
3 ☐ ZONA DEBILITACION

DIRECCION: Norte
NOMBRE: *María Auxiliadora S/c*

COORDINAR LA DIRECCION (PRIMERO A CALLE LLEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

1 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 2 ☐ LOTE INTERIOR
3 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
4 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
5 ☐ POR CALLE
6 ☐ POR AVENIDA
7 ☐ POR EL MAJLIZON
8 ☐ POR LA PLAZA
9 ☐ MARCAR SOLO EL DE INICIO Y FIN DE LA MARCA

CANALIZACION DE LA VIA PERSONAL

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ ASFALTO
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOPCION
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

- 6 ☐ ACUBA
7 ☐ LINEAL VIVADO O FRENTE DE RIO
8 ☐ FIC ADOPCION O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 9 ☐ AGUA POTABLE
10 ☐ SI EXISTE
11 ☐ NO EXISTE

- 12 ☐ ALCAANTILLACION
13 ☐ SI EXISTE
14 ☐ NO EXISTE

- 15 ☐ FASES DE CONSTRUCCION
16 ☐ SI EXISTE AREA
17 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

DESARROLLO CON RELACION A LA PASADIZO DE LA VIA DE ACCESO

- 18 ☐ SOBRE LA PASADIZO
19 ☐ BAJO LA PASADIZO

20 ☐ CERRAMIENTO
21 ☐ MANTENIMIENTO
22 ☐ CARA
23 ☐ OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

- 24 ☐ AGUA POTABLE
25 ☐ SI EXISTE
26 ☐ NO EXISTE

- 27 ☐ OLEAGINOSAS
28 ☐ SI EXISTE
29 ☐ NO EXISTE

- 30 ☐ EL FORTIFICADO
31 ☐ SI EXISTE
32 ☐ NO EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

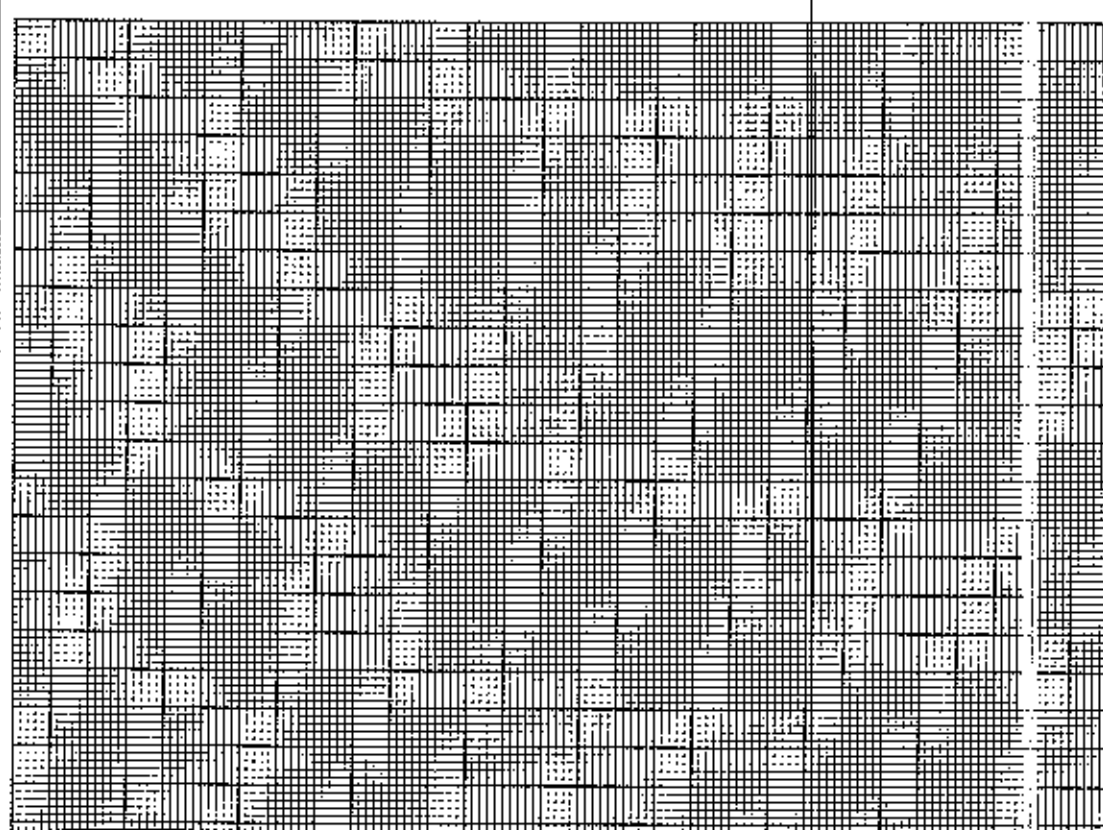
- 33 ☐ AVILA
34 ☐ SIN DENUNCIAS
35 ☐ 299.05

- 36 ☐ PLANTAS
37 ☐ 62.05

- 38 ☐ LONGITUD DEL FRENTE
39 ☐ 13.40

- 40 ☐ LONGITUD DEL FONDO
41 ☐ 13.40

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 42 ☐ SIN EDIFICACION
43 ☐ CON EDIFICACION

USO

USO DEL LOTE SIN EDIFICACION

- 44 ☐ CONSTRUCCION
45 ☐ OTRO USO

NUMERO DE TALLERES

1 2 3

11-12

SE-01

308

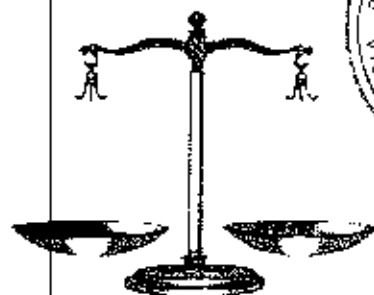
0/0/0

SE-01

CONSEJERÍA



2015
16
13012



ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA.-

QUE OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑORES WILTON EUGENIO BAILON CASTRO Y AUGUSTA MONSERRATE SUAREZ ARTEAGA.-

A FAVOR: DE LOS SEÑORES JUAN IVAR BAILON SANCHEZ Y SUCRE IVAN BAILON SANCHEZ.-

CUANTIA: \$3.172,00

Nº 20151308002P02508-

COPIA: PRIMERA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE JUNIO DEL 2015.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



NOTARIA
PUBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000005652

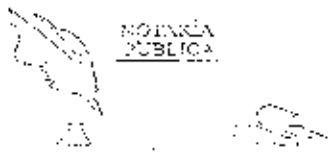
CODIGO NUMÉRICO: 20151308002P02508

COMPRVENTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES WILTON
EUGENIO BAILON CASTRO Y AUGUSTA MONSERRATE SUAREZ
ARTEAGA.- A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN IVAR BAILON SANCHEZ Y
SUCRE IVAN BAILON SANCHEZ.-

CUANTIA: \$3.172,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes
diecinueve de junio del dos mil quince, ante mí, Abogada **PATRICIA
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda de cantón Manta,
comparecen y declaran por una parte, los cónyuges señores
**WILTON EUGENIO BAILON CASTRO Y AUGUSTA MONSERRATE SUAREZ
ARTEAGA**, portadores de las cédula de ciudadanía números uno tres
cero cuatro siete seis uno seis tres guión seis, y uno tres cero seis
nueve tres ocho ocho cero guión dos, respectivamente, de estado
civil casados entre sí, a quienes para efectos de este contrato se les
llamarán simplemente "Los Vendedores"; y, por otra parte los
señores **SEÑORES JUAN IVAR BAILON SANCHEZ Y SUCRE IVAN BAILON
SANCHEZ**, portadores de las cédulas de ciudadanía números, uno
tres uno cero cinco ocho siete uno cuatro guión cero, y uno tres uno
dos cinco dos uno cero seis guión tres, respectivamente, de estado
civil solteros, a quienes más adelante se los llamará simplemente "Los

Compradores". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una Escritura Pública de COMPRAVENTA, la que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de COMPRAVENTA, libre y voluntariamente, por una parte, y por sus propios derechos los cónyuges WILTON EUGENIO BAILON CASTRO y señora AUGUSTA MONSERRATE SUAREZ ARTEAGA, a quienes para efectos de este contrato se les denominara LOS VENDEDORES; y.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622383



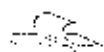
por la otra parte, por sus propios derechos los señores **JUAN IVAR BAILON SANCHEZ** y **SUCRE IVAN BAILON SANCHEZ**, a quienes en lo posterior se los llamará "**LOS COMPRADORES**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **WILTON EUGENIO BAILON CASTRO** y señora **AUGUSTA MONSERRATE SUAREZ ARTEAGA**, son propietarios de un terreno ubicado en la avenida doscientos ocho y calle trescientos tres de este Cantón, anteriormente conocida como sitio Mazalo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio otorgada por el Juzgado Quinto de lo Civil De Manabí, adjudicada por la señora Muentos Cevallos Fátima mediante Escritura Pública de Protocolización de Sentencia celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el día martes uno de Junio del año dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el día jueves veintiocho de Febrero del año dos mil trece.- Lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: VEINTISEIS METROS CON SESENTA CENTIMETROS** y linderando con Avenida Doscientos Ocho; **POR ATRÁS: ONCE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS**, mas ángulo hacia adelante con **TRES METROS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS**, mas ángulo hacia la derecha con **OCHO METROS Y CINCUENTA CENTIMETROS**, mas ángulo hacia atrás con **SEIS METROS**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Segunda
Manta - Ecuador

Y DIEZ CENTIMETROS, mas ángulo hacia la derecha con DOS METROS
linderando con propiedades de Pedro Quijije Anchundia, Rosa Isabel
García Vilela y Luciano Eladio Rizzo Sandoval; **POR EL COSTADO
DERECHO: VEINTIÚN METROS CON CINCO CENTIMETROS** y lindera con
propiedad del señor Jacinto Bailón Castro; y, **POR EL COSTADO
IZQUIERDO: DIECINUEVE METROS CON SETENTA CENTIMETROS**
linderando con propiedad de la señora Juana Tómalá Zambrano.
Lote de terreno que tiene una superficie total de **CUATROCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.**- **TERCERA: VENTA.**- Con los
antecedentes expuestos manifiestan los vendedores, cónyuges
WILTON EUGENIO BAILON CASTRO y señora **AUGUSTA MONSERRATE
SUAREZ ARTEAGA**, que hoy tienen a bien dar en venta real y
enajenación perpetua a favor de los señores **JUAN IVAR BAILON
SANCHEZ** y **SUCRE IVAN BAILON SANCHEZ**, una parte a desmembrar
del lote de terreno ubicado en la avenida doscientos ocho y calle
trescientos tres, sitio Mazato, Barrio María Auxiliadora de la Parroquia
Tarquí del Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito
dentro de las medidas y linderos siguientes: **POR EL FRENTE: TRECE
METROS CON VEINTE CENTIMETROS** y Avenida Doscientos Ocho; **POR
ATRÁS: DIEZ METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS** y
propiedad del señor Pedro Quijije; **POR EL COSTADO DERECHO:
DIECIOCHO METROS CON SETENTA CENTIMETROS** y propiedad del



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583



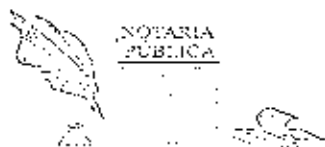
señor Wilton Bailón; y, POR EL **COSTADO IZQUIERDO: DIECINUEVE**

METROS CON SETENTA CENTIMETROS y propiedad de la señora Juana Tómalá Zambrano, Lote de terreno que tiene una superficie total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS;** como consta en la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante.-

CUARTA: TRADICIÓN.- Por lo tanto los vendedores transfieren a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de los enajenantes les corresponde o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente

contrato de Compraventa.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente Compraventa convenido entre las partes vendedores y compradores, y que lo estiman como justo de la cosa vendida es la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES, valor que declaran los vendedores tenerlos recibidos de poder de la adquirente en dinero de legal circulación, sin opción por este concepto de hacer reclamos de ninguna clase, declaran los vendedores bajo juramento además que el lote de terreno se halla libre de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro,

prohibición de enajenar, gravar servidumbre, acción petitoria y posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley. **SEXTA: DECLARACION DE LOS COMPRADORES.**- Los compradores declaran que los valores que utilizarán para la compra del inmueble que adquieren por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia los compradores eximen a los Vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **SEPTIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Los compradores quedan autorizados para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo

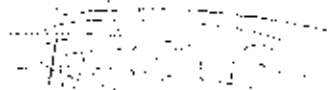


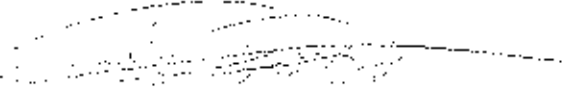
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA SEGUNDA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el
señor Abogado Zacarías Figuera Villamar, matrícula número trece
guión dos mil tres guión cuarenta y siete, del Foro de Abogados de
Manabí, (13-2033-47) del FAM. Hasta aquí la minuta que junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para
la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y
firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

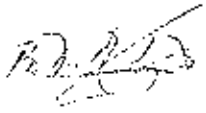
Recordado por C.A.C.P.


WILTON EUGENIO BALON CASTRO
C.C. 130476163-6

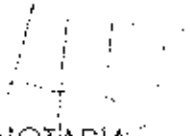

AUGUSTA MONSERRATE SUAREZ ARTEAGA
C.C. 130693880-2



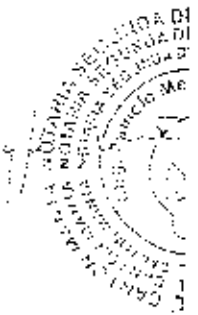
JUAN IVAR BAILON SANCHEZ
C.C. 131058714-0



SUGRE IVAN BAILON SANCHEZ
C.C. 131252106-3



LA NOTARIA



NOTARIA PUBLICA DEL SEGUNDO DISTRITO
MUNICIPAL DE MEDELLIN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CANTON DE LA CRUZ
FOLIO 100



39278



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39278:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 28 de febrero de 2013*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral-Rel. Cent. Predio: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la avenida 208 y calle 303 de este Cantón anteriormente conocido como sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos, Por el Frente; avenida 208 con 26.60 metros. Por Atrás; con 11.95 metros más ángulo hacia delante con 3.45 metros más ángulo hacia la derecha con 8.50 metros más ángulo hacia atrás; con 6.10 metros, más ángulo hacia la derecha con 3.00 metros con propiedades de Pedro Quijije Anchundia Rosa Isabel García Vilcía Luciano Eladio Rizzo Sandoval, por el Costado Derecho; con 21.05 metros y propiedad del señor Jacinto Bailón Castro y por el Costado Izquierdo; con 19.70 metros y terrenos de la señora Juana Tómalá Zambrano con una superficie total de; 457,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	709 28/02/2013	14.255

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Sentencia

Inscrito el: *jueves, 28 de febrero de 2013*
Tomo: *35* Folio Inicial: *14.255* Folio Final: *14.267*
Número de Inscripción: *709* Número de Repertorio: *1715*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 01 de junio de 2010*
Escritura/Juicio/Resolución: *Dict. Quito*
Fecha de Resolución: *viernes, 10 de julio de 2009*

a.- Observaciones:

P R O T O C O L I Z A C I O N D E S E N T E N C I A

Certificación impresa por: Zaf

Ficha Registral: 39278

Folio: 14 de 14

Terrero ubicado en la avenida 208 y calle 303 de este Cantón anteriormente conocido como sitio Mazato de la
p a r r o q u i a T a r q u i d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000066884	Muentes Cevallos Fatima	(Ninguno)	Manita
Adjudicatario	80-0000000066883	Bailon Castro Wilton Eugenio	(Ninguno)	Manita
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manita

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:47:50 del jueves, 21 de mayo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del **SR. BAILON CASTRO WILTON EUGENIO** ubicado en la calle 353 y avenida 208 Sitio Mazato Barrio María Auxiliadora, Clave Catastral # 3081009006, parroquia Turquí, cantón Manta, la misma conforme escritura describe una superficie total de 457.00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA 457,00m² (Escritura de Protocolización de Sentencia Inscrita el 24 de Febrero de 2013 y ejecutada por la Notaría Cuarta con fecha de otorgamiento de Providencia el 01 de Junio de 2010, con fecha de resolución el 10 de Julio de 2009).

Frente: 26,60m - Avenida 208

Atrás: 11,95m, más ángulo a hacia adelante con 3,45m más ángulo hacia la derecha con 8,50m más ángulo hacia atrás con 6,16m, más ángulo hacia la derecha con 2,00m, con propiedades de Pedro Quijije, Anchundia Rosa Isabel, García Vilela Luciano Eladio y Rizzo Samuel

Costado Derecho: 21,45m - Propiedad de la Sr. Juana Bailón Castro

Costado Izquierdo: 19,70m - Terrenos de la Sra. Juana Tócala Zambrano

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:
NINGUNA

AREA A DESMIEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. BAILON SANCHEZ SUCRE IVAN y BAILON SANCHEZ JUAN IVAR = 244,90m²

Frente: 13,70m - Avenida 208

Atrás: 10,45m - Propiedad de la Sr. Pedro Quijije

Costado Derecho: 18,70m - Propiedad del Sr. Wilton Bailón

Costado Izquierdo: 19,70m - Propiedad de la Sra. Juana Tócala Zambrano

AREA SOBANTE A FAVOR DEL SR. BAILON CASTRO WILTON EUGENIO: = 213,06m²

Frente: 13,70m - Avenida 208

Atrás: Partiendo del costado izquierdo hacia la derecha con 1,50m, desde este punto gira con dirección hacia la parte frontal con 3,45m, desde este punto gira hacia la derecha con 8,50m, desde este punto gira hacia la parte posterior con 6,16m, y desde este punto gira hacia la derecha con 2,00m - Propiedad del Sr. Pedro Quijije

Costado Derecho: 21,95m - Propiedad del Sr. Juana Bailón Castro

Costado Izquierdo: 18,70m - Área a desmembrar a favor de los Sres. Bailón Sánchez Sucre Ivan y Juan Ivar

NOTA:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a Memorando No. 0610-DACRM-DCR-15 de Junio 04 de 2013, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, Junio 05 del 2015

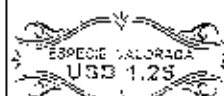
Arq Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
J.L.D



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de línea de solicitud, por lo cual salvamos error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitantes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

Nº. 261 - 1184

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **BAILON SANCHEZ SUCRE IVAN** y **BAILON SANCHEZ JUAN IVAR** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad del Sr. Bailón Castro Wilton Eugenio, ubicado en la calle 303 y avenida 208 Sitio Mazato Barrio María Auxiliadora, Parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,20m. - Avenida 208

Atrás: 10,45m. - Propiedad del Sr. Pedro Quijije

Costado Derecho: 18,70m. - Propiedad del Sr. Wilton Bailón

Costado Izquierdo: 19,70m. - Propiedad de la Sra. Juana Tómalá Zambrano

Área total: 244,00m².

Manta, Junio 05 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
J.L.D.



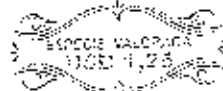
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ciudad



No. Certificación: 124032

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32462

Fecha: 11 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica, que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-10-18-000

Ubicado en: SECC. MARATO BARRIO MARIA AUXILIADORA, CALLE 303 AVENIDA 39a

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 344,00 M2

Pertenencia de:

Documento Identidad	Propietario
1791761434	BILION CASTRO WILTON EUGENIO

CUYO VALOR VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

PEDREGAL:	3172,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3172,00

Son: TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, financiación o otorgamiento de la propiedad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, suscrita el 27 de diciembre del año 2013, conforme a la legislación y la ley que rige para el Bienio 2014-2015".

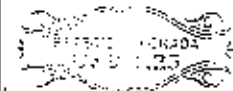
Ab. David Celis Rispera

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXCIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3681669000.

Notaría Pública Segunda
María - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANA

SOLAR

El presente documento es un certificado de avalúo comercial presente otorgado por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en virtud de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Gobiernos Municipales y de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Se otorga a: **BAILON CASTRO WILTON EUGENIO**

Ubicación: **SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 303 AVENIDA 208**

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$3172.00 TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER EL AVALUO MAYOR AL ACTUAL



Manta, de

del 20

ME

16 DE JUNIO

2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 3211334

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Aprobación de pago por concepto de CERTIFICAR: Que se usó el rubro de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

DARLON CASTRO WILTON EUGENIO

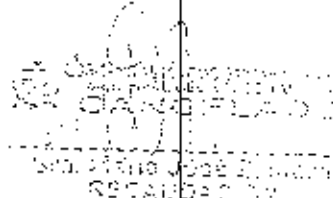
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Junio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE

3681018000 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 303 AVENIDA 208

Manta, dieciséis de junio del dos mil quince



Verónica Ponce - Jefe de
Mando - Contador

1360005380004

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARDUJ		3-08-10-18-000	244.00	3172.00	175306	380524
6/16/2015 2:47						
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1304761536	BAILON CASTRO WILTON EUGENIO	SIMO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 303 AVENIDA 208	CONCEPTO			
			Impuesto principal			
			Junta de Beneficencia de Quesayqui			
			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
			VALOR			
			31.72			
			9.52			
			41.24			
			41.24			
			0.00			
ADQUIRIENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1310597143	BAILON SANCHEZ JUAN IVAR	NA				

EMISION: 6/16/2015 2:47 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



0000641103

1304761636

RALLON CASTRO WILTON EUGENIO

AVR. 208 CALLE 303 B. MA. AUXILIADORA

373060

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

25/05/2015 09:04:36

VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 23 de agosto de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

LO QUE SE CERTIFICA



1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]
10. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]
13. [illegible]
14. [illegible]
15. [illegible]
16. [illegible]
17. [illegible]
18. [illegible]
19. [illegible]
20. [illegible]
21. [illegible]
22. [illegible]
23. [illegible]
24. [illegible]
25. [illegible]
26. [illegible]
27. [illegible]
28. [illegible]
29. [illegible]
30. [illegible]
31. [illegible]
32. [illegible]
33. [illegible]
34. [illegible]
35. [illegible]
36. [illegible]
37. [illegible]
38. [illegible]
39. [illegible]
40. [illegible]
41. [illegible]
42. [illegible]
43. [illegible]
44. [illegible]
45. [illegible]
46. [illegible]
47. [illegible]
48. [illegible]
49. [illegible]
50. [illegible]
51. [illegible]
52. [illegible]
53. [illegible]
54. [illegible]
55. [illegible]
56. [illegible]
57. [illegible]
58. [illegible]
59. [illegible]
60. [illegible]
61. [illegible]
62. [illegible]
63. [illegible]
64. [illegible]
65. [illegible]
66. [illegible]
67. [illegible]
68. [illegible]
69. [illegible]
70. [illegible]
71. [illegible]
72. [illegible]
73. [illegible]
74. [illegible]
75. [illegible]
76. [illegible]
77. [illegible]
78. [illegible]
79. [illegible]
80. [illegible]
81. [illegible]
82. [illegible]
83. [illegible]
84. [illegible]
85. [illegible]
86. [illegible]
87. [illegible]
88. [illegible]
89. [illegible]
90. [illegible]
91. [illegible]
92. [illegible]
93. [illegible]
94. [illegible]
95. [illegible]
96. [illegible]
97. [illegible]
98. [illegible]
99. [illegible]
100. [illegible]



003
0015

005-0183

1300038202
NÚMERO DE CERTIFICADO
SUJETO DE ANTENAL / ANTENAL
CICLO 2017/18

VARIEDAD	DEQUE CONFECCION	2
PROVENIENCIA	TARGA	1
ESPECIE	PARCELA	2017
CANTON		

EL POLICIA DE LA JUNTA

1300038202
1300038202
1300038202



20

010 - 0967

NUMERO DE CERTIFICADO

1210307140

OTRODA

BAILOR SANCHEZ JUAN IVAN

FECHA
RUBRO
LUGAR

DESCRIPCION
TIPO

DESCRIPCION

DESCRIPCION DE LA LUGAR

Director General



CHUQUIMALLA 1312521063-22
BAILON SANCHEZ SUCRE IVAN
NOMBRE/ NOMBRE
1966
0001 0002 00002 2
1966



CHUQUIMALLA 1312521063-22
BAILON SANCHEZ SUCRE IVAN
NOMBRE/ NOMBRE
1966
0001 0002 00002 2
1966



219
010 - 0003 1312521063
ADUERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAILON SANCHEZ SUCRE IVAN
NOMBRE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
NANTA TAREQUI
CANTON PARAGUOLA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
CON NÚMERO DE MATRIZ 20151308002P02508, LA NOTARÍA.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

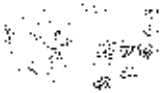


File en sus documentos

INP

Cc Lorenza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



MINISTERIO DE ASUNTOS, CULTURA
Y DEPORTES



FECHA DE INGRESO: 08/08/18 11:57 QUIEN RECEPTA DATOS: 08/08/18 11:30

CLAVE CATASTRA: 3081009

NOMBRES Y/O RAZÓN: Nelson Castro Witten

CECULA DE IDENT. Y/O RUC:

CELULAR TIPO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

C.V.

FIRMA DEL USUARIO

3081009

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

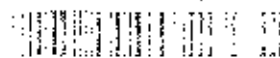
FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



39278



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 39278

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Expedición: jueves, 28 de febrero de 2013

Notaría: Tarqui

Notario: Escobar, Urcibe

Código Registral del Libro: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terrero ubicado en la avenida 208 y calle 303 de este Cantón anteriormente conocido como sitio Mazata de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos. Por el Frente: avenida 208 con 26.60 metros. Por Atrás: con 11.95 metros más ángulo hacia delante con 3.45 metros más ángulo hacia la derecha con 8.50 metros más ángulo hacia atrás con 6.10 metros, más ángulo hacia la derecha con 2.00 metros con propiedades de Pedro Quijije Anchundia Rosa Isabel, García Vilela Luciano yadio Rizzo Sandoval, por el Costado Derecho: con 31.05 metros y propiedad del señor Jacinto Ballón Castro y por el Costado Izquierdo: con 19.70 metros y terrenos de la señora Jacna Tócala Zambrano con una superficie total de: 457.00 metros cuadrados. SOLVENCIA. EL PRECIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVILMENTOS REGISTRALLES:

Libro:

Voto:

Número y fecha de inscripción:

Libro Oficial

Compra Venta

Protocolización de Sentencia

709 28.02.2013

14.255

MOVILMENTOS REGISTRALLES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Sentencia

Inscripción: jueves, 28 de febrero de 2013

Tomo: 35 Folio Inicial: 14.255x Folio Final: 14.267

Número de Inscripción: 709 Número de Repertorio: 1715

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento-Providencia: martes, 01 de junio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: Dicta/Quito

Fecha de Resolución: viernes, 10 de julio de 2009

Observaciones:

P R O T O C O L I Z A C I O N D E S E N T E N C I A

Terrano ubicado en la Avenida 208 y calle 303 de este Cantón anteriormente conocida como sitio Mazato de la parroquia Tarquí del Cantón Manabí

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000066884	Muentes Cevallos Fatima	(Ninguno)	Manabí
Adjudicatario	80-0000000066883	Bailon Castro Wilton Eugenio	(Ninguno)	Manabí
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manabí

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:47:50 del jueves, 21 de mayo de 2015

A petición de:

Walter B. B. B.
Walter B. B. B.

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
Y CONTROL URBANO

Nº 001-2017

PROYECCIÓN DE SUBDILATA

El presente documento tiene por objeto proyectar la subdilata de la finca rural denominada "Finca La Cruz", ubicada en el cantón Manabí, Ecuador.

La finca "La Cruz" tiene una superficie de 12.000 m², propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO, quien la adquirió el 10 de mayo del 2008. La finca se encuentra ubicada en el cantón Manabí, Ecuador, en la parroquia de San Mateo, en la zona rural, con una superficie total de 12.000 m².

La finca "La Cruz" tiene una superficie de 12.000 m², propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO, quien la adquirió el 10 de mayo del 2008. La finca se encuentra ubicada en el cantón Manabí, Ecuador, en la parroquia de San Mateo, en la zona rural, con una superficie total de 12.000 m².

Fronte: 12.00 m. - Ancho: 1.00 m.

Atrás: 12.00 m. - Propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO, quien la adquirió el 10 de mayo del 2008. La finca se encuentra ubicada en el cantón Manabí, Ecuador, en la parroquia de San Mateo, en la zona rural, con una superficie total de 12.000 m².

Costado Derecho: 12.00 m. - Propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO

Costado Izquierdo: 12.00 m. - Propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO

AREA Y LINDEROS CON LA RIVERA DEL RÍO MANABÍ, E INSCRITAS EN LA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MANABÍ.

AREA A LA SUBDILATA DE LA FINCA DE LOS SRES. BAILÓN SANCHEZ SU CREDA Y BAILÓN SANCHEZ, JUAN LUIS 744.00m².

Fronte: 12.00 m. - Ancho: 1.00 m.

Atrás: 12.00 m. - Propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO

Costado Derecho: 12.00 m. - Propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO

Costado Izquierdo: 12.00 m. - Propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO

AREA A LA SUBDILATA DE LA FINCA DE LOS SRES. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO 213.00m².

Fronte: 12.00 m. - Ancho: 1.00 m.

Atrás: 12.00 m. - Propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO, quien la adquirió el 10 de mayo del 2008. La finca se encuentra ubicada en el cantón Manabí, Ecuador, en la parroquia de San Mateo, en la zona rural, con una superficie total de 12.000 m².

Costado Derecho: 12.00 m. - Propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO

Costado Izquierdo: 12.00 m. - Propiedad del Sr. BAILÓN CASTRO WILTON EUGENIO

NOTA:

- 1. El presente documento es un proyecto de subdilata.
- 2. El presente documento es un proyecto de subdilata, con el fin de proyectar la subdilata de la finca "La Cruz", ubicada en el cantón Manabí, Ecuador.
- 3. El presente documento es un proyecto de subdilata, con el fin de proyectar la subdilata de la finca "La Cruz", ubicada en el cantón Manabí, Ecuador.

Manabí, Agosto 25 del 2017

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL URBANO



AUTORIZACIÓN

Nº 1184

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. BAILÓN SANCHEZ SUCESORES y BAILÓN SANCHEZ JEAN CAR para que celebre escritura de COMPROMISO de compraventa de una propiedad del Sr. Bailón y Sra. Wilton Rogelio ubicada en la calle 203 y avenida 208 entre el Barrio Nueva Amélica y Parroquia Turquí del cantón Montecristi, con los siguientes medicos y linderos:

Frente: 13.90m - Avenida 208

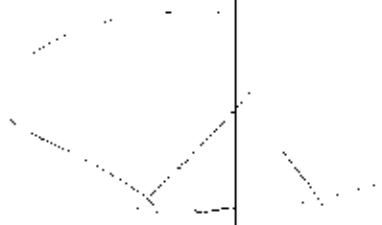
Atrás: 16.12m - Propiedad del Sr. Pedro Quijije

Costado Derecho: 18.70m - Propiedad del Sr. Wilton Bailón

Costado Izquierdo: 17.00m - Propiedad de la Sra. Juana Fátima Zambrano

Área total: 24.60ha2.

Montecristi, Julio 15 de 2013


Sr. Jonathan Orozco Cabeza
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



